

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNED

Universidad Nacional de Educación a Distancia

490. RESOLUCIÓN Nº 25 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2022.

Resolución de 25 de mayo de 2022, del Consorcio del Centro Universitario UNED Melilla, por la que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización de personal laboral para el año 2022.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, estable en su artículo 2 y en la disposición adicional sexta la posibilidad de efectuar una convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Con fecha 25 de mayo de 2022, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas autoriza al Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla la estabilización de tres plazas de personal laboral ocupadas de forma temporal por personal de larga duración.

En su virtud, y con el informe favorable de las Secretaría de Consorcio y de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Junta del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla, en sesión de 25 de mayo de 2022, aprueba por mayoría absoluta de los asistentes y con dos abstenciones la Oferta de Empleo Público del personal laboral del Consorcio UNED Melilla para el año 2022 y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la siguiente resolución:

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 2, la disposición adicional sexta y la disposición adicional séptima de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 del Centro Universitario UNED Melilla en los términos que se establecen en la presente resolución.

Segundo. Cuantificación de la oferta de empleo público y sistema selectivo.

La oferta de empleo público incorpora las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla conforme al siguiente detalle: Personal laboral

Subgrupo: C2. Cuerpo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Subgrupo: C2. Cuerpo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso - oposición. Procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Subgrupo: E. Cuerpo: Subalterno. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tercero. Publicación de la oferta de empleo público.

De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, la oferta de empleo que articula el proceso de estabilización deberá ser publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Cuarto. Plazo máximo para la publicación de las convocatorias.

De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución del proceso selectivo deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación (artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses desde la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Melilla 26 de mayo de 2022,
El Secretario Técnico del Centro UNED-Melilla,
Juan Luis Ramos Villalón